



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024:

ACUERDA:

3.2.- PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE BILLETES PARA LOS AUTOBUSES A FIESTAS DE LOS PUEBLOS.

Visto el artículo 41 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 1 de septiembre de 2016, de delegación en la Junta de Gobierno Local para el establecimiento o modificación de los precios públicos, previo informe de la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos.

Visto el Informe del Técnico de Juventud de fecha 17 de mayo de 2024 donde se detalla la actividad denominada autobuses fiestas de los pueblos, que se lleva a cabo con gran éxito cada año por el Ayuntamiento de Haro, con los desplazamientos a fiestas de Arenzana, Huércanos y Tirgo, durante los meses de verano.

Visto el Informe de Intervención de fecha 6 de junio de 2024.

Visto el dictamen a la Comisión Municipal Informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos de fecha 12 de junio de 2024.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de junio de 2023, publicado en el BOR de 26 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- Establecer un precio público de 8 euros (8€) que incluye un viaje de ida y vuelta a un pueblo (un viaje con salida a las 23h y regreso a las 7h. o un viaje con salida a las 24h y regreso a las



8h).

2.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOR a efectos de su general conocimiento.

Haro a 19 de junio de 2024
D.E: 2024/25992. Arch.: 2024/0 - 4 1 3
ALCALDESA PRESIDENTA